**ANEXO IV**

|  |
| --- |
| **BAREMO DE MÉRITOS** |
| **Méritos relacionados con los conocimientos y desarrollo profesional. (hasta 10 puntos)** |
| 1. Experiencia docente en Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria o en Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores.**\*** | Máximo4 puntos | * 0.50 por año de servicio o fracción.
* 0.75 por año de coordinación o fracción.

Esta baremación se asignará en función del puesto docente al que opte en comisión de servicio. |
| 2. Antigüedad como funcionaria o funcionario de carrera, en prácticas o interino, en el cuerpo desde el que participa. | Máximo2 puntos | * 0.50 por año de servicio.
 |
| 3. Otras titulaciones | Máximo1,50 puntos | * 0,75 por cada titulación universitaria distinta a la exigida para acceder al Cuerpo o título de doctorado.
* Por conocimientos en idiomas: 0,50 nivel C1-C2, 0,20 nivel B2 y 0,10 nivel B1;
 |
| 4. Actividades formativas específicas en el ámbito de la atención educativa hospitalaria, domiciliaria o en centros de reforma de menores.**\*** | Máximo1,50 puntos | * Por haber cursado o impartido acciones formativas relacionadas específicamente con el ámbito de la atención educativa hospitalaria/ domiciliaria y /o centro de reforma de menores (0,25 por crédito)
 |
| 5. Otra formación: Actividades formativas, de innovación y del uso de las TIC, en el ámbito de la inclusión educativa, DUA, individualización de la enseñanza y metodologías activas. | Máximo1 punto. | * Responsable de la coordinación, dirección o tutoría de actividades formativas y/o de innovación (0,25 por curso);
* Ponente de actividades formativas (0,15 por crédito).
* Participante en Cursos, Seminarios, Grupos de trabajo, Programas de formación en centros y/o proyectos de innovación. (0,15 por crédito).
* Actividades formativas en materia de TICs (hasta 0,15 puntos por crédito).
 |

***\* Las puntuaciones de los apartados 1 y 4 del baremo se aplicarán específicamente teniendo en cuenta el tipo de puesto de trabajo vacante al que se opte en la solicitud. Es decir, a las personas solicitantes de los puestos de trabajo vacantes en los EAEHD sólo se les baremará la experiencia de trabajo y la formación específica en este tipo de equipos. De la misma forma, a las personas solicitantes de los puestos de trabajo vacantes en los EAECRM sólo se les baremará la experiencia de trabajo y la formación específica en estos equipos.***